

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Undécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Gigiri (Kenya), 10-20 de abril de 2000

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Flora

INFORME DEL PRESIDENTE

Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre julio de 1997 y diciembre de 1999. Durante el mismo, el Comité de Flora se reunió en dos oportunidades (octava reunión en Pucón, Chile, 3–7 de noviembre de 1997; novena reunión en Darwin, Australia, 7-11 junio de 1999).
2. Participaron en el Comité de Flora los siguientes representantes de las seis regiones:

Región	Representante Regional	Suplente
África	Sr. Jameson H. Seyani (Malawi) Sr. Rejdali Moh (Marruecos)	Sr. John Donaldson (Sudáfrica) Sr. Pontien Ndabaneze (Burundi)
Asia	Sr. Zulmukshar Shaari (Malasia) Sr. De-yuan Hong (China)	Sr. Wichar Thitprasert (Tailandia) Sr. Dwiatmo Siswomartono (Indonesia)
América Central y del Sur y el Caribe	Sra. E. Mora de Retana (Costa Rica) Sra. Lúcia Helena de Oliveira (Brasil)	Sra. Fatima Mereles (Paraguay) Sra. Marga C. Werkhoven (Suriname)
Europa	Sra. Margarita Clemente Muñoz (España) Sr. Jan de Koning (Países Bajos)	Sr. Dieter Supthut (Suiza)  Sra. Hanna Werblan-Jakubiec (Polonia)
América del Norte	Sr. Bertrand von Arx (Canadá)	Sr. Carlos Llorens Cruset (México)
Oceanía	Sr. Greg Leach (Australia)	Sr. Osia Gideon (Papua New Guinea)

Reuniones del Comité de Flora

3. En una reunión oficiosa, que tuvo lugar durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, los miembros del Comité recientemente electos nombraron Presidenta del Comité de Flora, con carácter provisional, a la Sra. Margarita Clemente (Europa). Dicho nombramiento fue confirmado ulteriormente por los demás miembros del Comité. En su octava reunión, el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Bertrand von Arx (América del Norte).
4. Casi todos los miembros participaron en ambas reuniones. En la octava reunión, un representante de África y otro de Asia fueron sustituidos por sus respectivos suplentes. Asimismo, un representante

de Asia, ausente en la novena reunión, fue reemplazado por su suplente y un representante de África, que a último momento se vio imposibilitado de asistir, no pudo ser sustituido por su suplente.

5. Las actas de la octava y novena reuniones fueron enviadas a las Partes; pueden solicitarse copias adicionales a la Secretaría.
6. Se comprueba con satisfacción que se ha estabilizado el aumento del número de observadores de las Partes y de organizaciones no gubernamentales que asisten a reuniones del Comité de Flora, registrado en el período 1992-1996 [véase el documento Doc. 10.16 (Rev. 2)]. Participaron en la octava reunión 74 representantes de 39 países (35 Partes y 10 organizaciones no gubernamentales); la novena reunión contó con 72 participantes de 28 países (25 Partes y 14 organizaciones no gubernamentales).
7. El elevado número de Partes que participaron en la octava reunión fue consecuencia de un hecho afortunado, a saber, la posibilidad que tuvo la Secretaría de organizar un seminario de formación de tres días justo antes de la reunión. Las Autoridades Administrativas de los Países Bajos y Estados Unidos de América, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, suministraron respaldo financiero para costear los viajes y las dietas de muchas Partes de la región.
8. Fue para el Comité motivo de particular satisfacción el poder reunirse por primera vez en Oceanía, con interpretación simultánea en los tres idiomas de trabajo de la Convención, tras haber contado únicamente con interpretación simultánea al español e inglés en las tres reuniones precedentes. Ello contribuirá sin duda a incrementar la participación de Partes francófonas en el futuro.
9. Durante su novena reunión, el Comité aprobó también su Reglamento. El Comité de Fauna aprobó ulteriormente un Reglamento idéntico.
10. En la novena reunión del Comité de Flora se asignó prioridad a la preparación de observaciones sobre el Proyecto de Plan Estratégico de la Convención. Se asignó también atención particular a la preparación del Plan de Acción del Comité de Flora y de líneas de acción para otras instancias que participarán en la puesta en práctica del Plan Estratégico.

### Cuestiones principales

#### Informes regionales y representación regional

11. En su octava reunión, el Comité de Flora aprobó un formato normalizado para la presentación de informes regionales.
12. En la novena reunión, cuatro regiones (América Central y del Sur y el Caribe, Europa, América del Norte y Oceanía) presentaron sus informes en el formato convenido. Se identificaron diversos problemas en relación con las funciones de los representantes regionales, debido esencialmente a que no hay una clara definición de sus responsabilidades. Varios representantes no recibieron ningún respaldo financiero de sus respectivos países para poder realizar su trabajo adecuadamente. El Comité de Flora preparó una lista de posibles tareas, sometida a consideración de la 42a. reunión del Comité Permanente. Este solicitó a la Secretaría que la incorporara a su documento relativo a los comités permanentes, a reserva de que fuera debatida en otro punto del orden del día.
13. Otro aspecto igualmente importante es que los representantes regionales puedan mantener una fluida comunicación con sus homólogos, así como con los suplentes. El Comité de Flora asigna gran importancia a la continuidad temporal del trabajo de los representantes regionales, para que éstos puedan transmitir fácilmente toda la información disponible a la persona que les sucederá.
14. Revisten similar importancia las reuniones regionales, entre otras razones porque permiten a los representantes regionales mantener un contacto satisfactorio con las Partes de la región que representan. Ello quedó claramente demostrado en el caso de Europa, donde se celebraron reuniones regionales en Bulgaria y en la República Checa.
15. Por lo que respecta al presupuesto, el Comité de Flora solicitó ya a la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, recursos suplementarios para respaldar la labor de los representantes regionales, así como las actividades regionales. Por consiguiente, el Comité consideró oportuno solicitar al

Comité Permanente que permitiera cierta flexibilidad en la utilización de los fondos asignados, en caso de que éstos no se utilizaran en su totalidad en la organización de la reunión ordinaria. El Comité de Flora reiteró su solicitud de disponer de líneas presupuestarias específicas, que pudieran utilizarse para prestar apoyo directo a los representantes y las reuniones regionales. En su 42a. reunión, el Comité Permanente respondió positivamente a esta solicitud y decidió también asignar fondos adicionales al presupuesto del Comité de Flora para el año 2000. Véanse también los párrafos 32–36 más adelante.

16. El Comité de Flora continuará desarrollando y manteniendo guías regionales específicas, con detalles sobre las personas que, entre las Autoridades Administrativas y Científicas de cada Parte de la región, trabajan en temas relacionados con plantas de interés para la CITES. Esas guías son fundamentales para la comunicación dentro de cada región. Se han completado ya los manuales correspondientes a dos regiones (Europa y América del Norte). El Comité examinará posibles formas de incorporarlas a un sitio en Internet.

#### Comercio significativo

17. En su décima reunión (Harare, 1997), la Conferencia de las Partes aprobó el documento Doc. 10.56 sobre comercio significativo de especies vegetales incluidas en el Apéndice II. Una parte del programa de trabajo aprobado consistió en una serie de proyectos relativos al estudio esquemas de comercio o comercio de ciertos países de determinados taxa.
18. La información obtenida de esos estudios resultó pertinente para la preparación de un proyecto de resolución sobre plantas recolectadas en el medio silvestre, que será sometida a consideración de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.
19. Desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría realizó cinco proyectos, por conducto de varios consultores:
  - Estudio del comercio de orquídeas en Tailandia;
  - Estudio del comercio de orquídeas en China;
  - Comercio de *Galanthus* y *Cyclamen* en Turquía y Georgia;
  - Puesta en práctica de la inclusión de *Aquilaria malaccensis* en el Apéndice II;
  - Puesta en práctica de la inclusión de *Nardostachys grandiflora* y *Picrorhiza kurrooa* en el Apéndice II.
20. En el anexo al presente documento figuran resúmenes de los proyectos mencionados, preparados por el coordinador de estudios sobre comercio significativo del Comité de Flora
21. En su novena reunión, el Comité de Flora examinó también un proyecto de resolución sobre el comercio de especies vegetales silvestres, de estructura y objetivos similares a los de la Resolución Conf. 8.9, a saber, asistir a las Partes en la aplicación de los párrafos 2 a) y 3) del Artículo IV. El Comité convino también en que lo ideal sería tener una sola resolución relativa a flora y fauna.
22. El resultado final de este ejercicio figura en un punto separado del orden del día de esta reunión, pero el Comité desea destacar que el debate de la cuestión en su novena reunión se vio considerablemente facilitado por la participación del Presidente del Comité de Fauna.

#### Examen de los Apéndices

23. En su octava reunión, el Comité de Flora debatió y aprobó un programa de trabajo para el examen de los Apéndices. Dicho programa fue comunicado a las Partes, mediante la Notificación a las Partes No. 1009, de 19 de diciembre de 1997.
24. Tras el examen de más de 300 taxa, los resultados de ese ejercicio fueron debatidos en la novena reunión, formulándose una serie de recomendaciones. El Comité desea agradecer a Australia, Canadá, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos de América por su contribución al proceso.

25. En nombre del Comité de Flora, la Secretaría comunicó las recomendaciones a los Estados del área de distribución interesados.
26. El Comité de Flora agradece también al Gobierno Depositario (la Confederación Suiza) por haber presentado a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, en su nombre, la mayoría de las propuestas resultantes del examen.
27. El Comité de Flora observa también con beneplácito que la metodología aplicada en este examen está siendo utilizada ahora por el Comité de Fauna.

#### Manual de Identificación de Flora

28. En sus reuniones, el Comité de Flora debatió también la evolución del Manual de Identificación de Flora.
29. Es motivo de satisfacción observar que el primer volumen fue publicado en 1999 y que los trabajos relativos a este manual progresan conforme a lo previsto.

#### Materiales de formación

30. Con respecto a la preparación de materiales de formación, el Comité desearía mencionar en particular un paquete especial de diapositivas sobre especies vegetales incluidas en la CITES, preparado por los miembros de las Autoridades Científicas del Reino Unido, España, Italia y los Países Bajos. Se obtuvo para ello respaldo financiero de la Autoridad Administrativa del Reino Unido y del Fondo Fiduciario. La Secretaría distribuyó el paquete de diapositivas a todas las Partes. La Autoridad Científica de Alemania ha preparado un manual de formación sobre identificación de plantas medicinales.
31. El Comité de Flora respaldó sin reservas la iniciativa de España de organizar un curso Master de 500 horas de duración, sobre "Gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional". El primer curso (13 de abril al 4 de julio de 1998) contó con 25 participantes de 14 países y el segundo (4 de octubre al 17 de diciembre de 1999) con 28 cursillistas de 14 países.

#### Presupuesto del Comité de Flora

32. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de 50.000 francos suizos, respectivamente, para 1998, 1999 y 2000.
33. Se decidió también revisar el presupuesto del Comité de Flora, para poder suministrar servicios de interpretación simultánea a los tres idiomas de trabajo de la Convención. En consecuencia, en su 40a. reunión, el Comité Permanente añadió 21.000 francos suizos al presupuesto del Comité de Flora.
34. En su 42a. reunión, el Comité Permanente debatió algunas cuestiones relacionadas con el costo de la interpretación simultánea y la necesidad de cierta flexibilidad en el presupuesto del Comité de Flora a fin de poder costear gastos relacionados con actividades distintas de las reuniones ordinarias. Por esa razón, se añadieron 20.000 francos suizos al presupuesto del Comité de Flora para el año 2000.
35. El Comité de Flora estima que un presupuesto anual de 90.000 francos suizos le permitiría realizar adecuadamente su trabajo y garantizar asimismo la disponibilidad de servicios de interpretación de alto nivel a los tres idiomas de la Convención en cada reunión ordinaria del Comité.
36. Por consiguiente, el Comité de Flora recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 11a. reunión, apruebe con ese fin un presupuesto anual de 90.000 francos suizos.

Programa de trabajo del Comité de Flora hasta la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes

37. En su novena reunión, el Comité de Flora decidió integrar las siguientes tareas importantes al programa de trabajo que desarrollará hasta la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes:

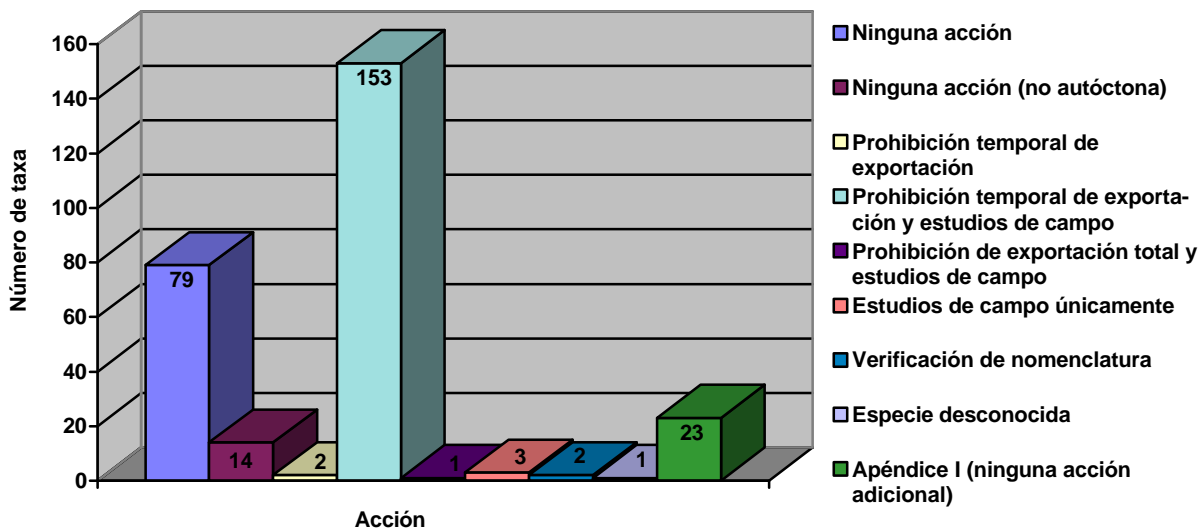
- a) Llevar a la práctica el Plan de Acción del Comité de Flora, resultante de la aprobación del Plan Estratégico de la Convención en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.
- b) Continuar el proceso de examen de los Apéndices aplicando los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24. En la novena reunión del Comité de Flora fueron ya seleccionados varios taxa suculentas, así como la familia Orchidaceae.
- c) Poner en práctica la nueva resolución sobre comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II, tras su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 11a. reunión, y continuar la ejecución del programa sobre comercio significativo de flora aprobado por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
- d) Participar en el proceso de revisión de los criterios de inclusión de especies en los Apéndices (Resolución Conf. 9.24), aprobados por la Conferencia de las Partes en su 11a. reunión.
- e) Respalda a la Secretaría en la preparación de un programa cuyo objeto será asistir a las Autoridades Científicas en la formulación de dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV de la Convención.
- f) Asumir la responsabilidad del análisis científico de problemas relacionados con el comercio internacional de especies vegetales, a fin de proporcionar conclusiones de sólida base científica que podrían utilizarse al redactar propuestas destinadas a la Conferencia de las Partes.
- g) Colaborar con el Comité de preparación del Manual de Identificación, cuando se le solicite, en la preparación de fichas de identificación de especies vegetales.
- h) Colaborar con el Comité de Nomenclatura, cuando se le solicite, en la preparación de listas de verificación.
- i) Promover la organización de reuniones regionales y mejorar la coordinación entre representantes regionales.
- j) Secundar la labor de los representantes regionales desarrollando y manteniendo guías regionales destinadas a: 1) identificar a más botánicos en las Partes que podrían ser contactados en relación con cuestiones de flora de interés para la CITES; 2) informar a las Autoridades Administrativas acerca de la importancia que tienen las cuestiones de flora y la necesidad de disponer de asesoramiento experto adecuado y de un presupuesto consecuente; 3) instar a las Partes a que identifiquen al menos a un botánico, cuyo nombre comunicarían a su Autoridad Científica; y 4) estrechar vínculos entre la Autoridad Científica y la Autoridad Administrativa.
- k) Incrementar la representación y la participación de Partes francófonas en las reuniones del Comité de Flora.



Resumen de los proyectos realizados en el marco del programa de trabajo del Comité de Flora  
sobre comercio significativo de especies vegetales

El comercio de orquídeas en Tailandia (Proyecto CITES S-57)

1. Este proyecto fue desarrollado en el marco de una estrecha colaboración entre la Secretaría de la CITES, la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia y el Real Jardín Botánico de Kew, Reino Unido, que es la Autoridad Científica CITES de Flora para el Reino Unido.
2. Los objetivos del proyecto fueron:
  - a) analizar los datos disponibles sobre comercio internacional de especímenes de orquídeas de Tailandia recolectados en el medio silvestre;
  - b) examinar la distribución de especies de orquídeas en Tailandia comunes en el comercio internacional y proceder a un estudio preliminar del estado de conservación de las especies de orquídeas tailandesas consignadas en el comercio;
  - c) acopiar la información disponible sobre la estructura actual del comercio a través del punto de venta central de orquídeas en Tailandia, el Mercado de Flores de Bangkok, y sobre los posibles orígenes de las orquídeas que se comercian en ese mercado;
  - d) acopiar información sobre la cadena comercial existente, desde el recolector hasta el exportador, y especificar si el estudio mencionado en el punto c) *supra* demostró que esa es efectivamente la situación, a partir de información de fuentes exteriores a Tailandia;
  - e) reunir información sobre el volumen del comercio nacional de especies de orquídeas ya estudiado en relación con el punto b) *supra*;
  - f) comparar y examinar los datos sobre importación y reexportación de especies de orquídeas de países vecinos;
  - g) analizar las medidas de conservación existentes para las especies de orquídeas silvestres en Tailandia y los mecanismos actuales para aplicar las disposiciones de la CITES en relación con el comercio de orquídeas y de otras especies de flora;
  - h) suministrar asistencia e información que contribuyan a reforzar la función de la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia sobre flora en la aplicación de la Convención;
  - i) desarrollar una estrategia de conservación de las orquídeas tailandesas, que incluya recomendaciones para la protección de la especie.
3. Un seminario de expertos (celebrado en Bangkok, Tailandia, en julio de 1998) examinó los resultados del análisis comercial llevado a cabo por el Real Jardín Botánico de Kew, así como la investigación realizada por la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia. El seminario fue organizado por la Autoridad Administrativa mencionada y se prepararon fichas individuales de datos sobre cada una de las especies estudiadas. El diagrama que sigue resume los resultados de los debates y las recomendaciones dimanantes del proceso de examen.



4. El informe del seminario incluía un cuadro en el que se enumeraban todas las especies interesadas, junto con recomendaciones y observaciones.
5. Todos los resultados del proyecto y del seminario, junto con las recomendaciones y observaciones hechas, fueron incluidos en un informe de 400 páginas y en una base de datos. La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia recibió la totalidad de los subconjuntos de datos y más de 200 fotografías de orquídeas tailandesas. Se prevé continuar el envío de información, a fin de desarrollar y mantener una base de datos.
6. Desde 1998, la Autoridad Administrativa de Tailandia autoriza la exportación de orquídeas recolectadas en el medio silvestre únicamente si han sido recogidas por personas que poseen los permisos correspondientes y si se trata de especies cuya exportación no está prohibida. En el Mercado de Flores de Bangkok se confiscan periódicamente orquídeas silvestres ilegalmente recolectadas.
7. La Secretaría prepara actualmente un estudio de campo cuyo objeto será estudiar las poblaciones de algunas especies de orquídeas silvestres en determinadas zonas. Forma parte de dicho proyecto una evaluación de la situación de *Vanda coerulea* (actualmente incluida en el Apéndice I).

#### El comercio de orquídeas chinas

8. La finalidad de este proyecto es analizar el comercio de orquídeas de China, para asistir a las Autoridades Científicas y Administrativas de China mediante la formulación de recomendaciones sobre comercio sostenible de orquídeas silvestres y sobre la reproducción comercial de especies de interés hortícola o de aquellas cultivadas para utilizar sus derivados.
9. Dicha labor está a cargo de la Autoridad Administrativa CITES de China y del Real Jardín Botánico de Kew, Reino Unido.
10. Los datos comerciales disponibles en la base de datos comerciales de la CITES, conservada en el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, fueron transferidos a la base de datos creada y mantenida por el Real Jardín Botánico de Kew. Tras una reseña de la literatura existente y después de celebrarse consultas con expertos se añadió información complementaria sobre taxonomía, distribución y conservación a la base de datos. Se envió a la Autoridad Administrativa de China una copia de dicha base de datos, incluida toda la información arriba mencionada. Se realizó también una reseña de los catálogos, los sitios en Internet y las listas de precios de Europa y Asia, así como de la información acopiada sobre las especies ofrecidas en venta y el precio por espécimen. Esa información también fue enviada a la Autoridad Administrativa de China. Todo este material se



compilará en fichas de datos; se prevé asimismo preparar proyectos de recomendación, que serán examinados por un panel de expertos en un seminario que se convocará en China a mediados de 2000.

11. La Autoridad Administrativa de China realizó estudios e investigaciones sobre los siguientes temas:
  - a) reproducción artificial y cultivo de especies de orquídeas (estudio realizado en 14 provincias);
  - b) estado de distribución y de conservación de los taxa comerciados (se ha creado una base de datos con información sobre 251 especies);
  - c) especies y cantidades ofrecidas en venta en los mercados locales; y
  - d) comercio de orquídeas medicinales.
12. La gran cantidad de información resultante de este ejercicio se resumirá y debatirá en el seminario previsto. Sobre la base de la información acopiada, el seminario formulará recomendaciones destinadas a facilitar un comercio sostenible de las especies interesadas.

#### El comercio de *Galanthus* y *Cyclamen* de Turquía y Georgia

13. Los objetivos específicos de este proyecto fueron:
  - a) suministrar un panorama de los mecanismos existentes en Georgia para aplicar las disposiciones de la CITES al comercio de bulbos;
  - b) evaluar los recursos y los esquemas de cosecha actuales en Georgia, como base para determinar niveles sostenibles de comercio de bulbos; y
  - c) asistir al Comité de Flora en la evaluación de las técnicas de reproducción utilizadas en Turquía, en el contexto de la definición "reproducida artificialmente", contenida en la Resolución Conf. 9.18 (Rev.).
14. Las actividades en Georgia entrañaron una activa participación de botánicos y de representantes del sector comercial de ese país.
15. De las 18 especies de *Galanthus*, 12 se dan en Turquía y 10 en Georgia.
16. En Georgia, participan en la recolección muchos lugareños e incluso familias enteras. Los bulbos se recogen únicamente en campos cultivados (maizales, campos de cítricos y plantaciones de té). Está prohibida la recolección de comunidades vegetales silvestres.
17. Si bien algunas especies se recogen para ser vendidas en los mercados locales, *G. woronowii* se recolecta principalmente para exportación. Se ha manifestado cierta preocupación de que, por inadvertencia, se recolecten algunas especies más raras. Se desarrolla actualmente el cultivo de *Galanthus* a escala comercial. Se utilizan para esta reproducción especímenes pequeños, mezclados con tierra de los sitios de recolección, que también contiene semillas. Esas tierras cultivadas tienen una elevada producción y el área de cosecha rota anualmente.
18. Diez de las 20 especies de *Cyclamen* se dan en Turquía y seis en Georgia. La cosecha de especies de ese taxón está prohibida en Georgia.
19. En Turquía, participan anualmente en el comercio de bulbos probablemente miles de recolectores. La recolección tiene lugar en una gran parte del país y está muy reglamentada. El Comité de Flora ha recomendado el sistema reglamentario turco, por considerarlo un excelente ejemplo para otros países que comercian el mismo tipo de especies.
20. Se ha iniciado en Turquía la reproducción artificial de *Cyclamen* y *Galanthus*, aunque no en todas partes con igual éxito. Algunos intentos fueron abandonados y otros pusieron de manifiesto las grandes posibilidades que existen de reproducir algunas de estas especies a partir de semillas.

21. La producción de *Cyclamen* es conforme con la definición de “artificialmente reproducida” de la CITES, puesto que las tuberosas maduras no producen “bulbos hijos”.
22. La reproducción de *Galanthus* es más compleja. La producción de semillas en condiciones controladas es conforme con la definición. Esa técnica es sin embargo bastante lenta.
23. En los últimos diez años la reproducción artificial ha evolucionado hacia la utilización de medios vegetales, técnica que fue exportada a Georgia en 1995.
24. Inicialmente no se utilizaban injertos portasemillas para esta reproducción vegetativa. Pero los comerciantes comenzaron a plantar bulbos dañados y de menor talla, en vez de eliminarlos. Estos crecían durante dos años y eran luego cosechados y vendidos. El material original era, sin lugar a duda, de origen silvestre.
25. Esta técnica ha sido ahora perfeccionada. Las plantas permanecen en tierra un año más, lo que en promedio les permite producir un bulbo hijo más a partir de cada bulbo transplantado. A continuación, éstos se utilizan como “madres” de futuras generaciones y ya no se requiere la adición periódica de poblaciones silvestres.
26. El Comité de Flora debatirá esta cuestión en mayor detalle.
27. El informe del proyecto fue suministrado a los Estados del área de distribución interesados, pero la Secretaría aún no ha recibido ninguna observación al respecto.

#### Puesta en práctica de la inclusión de *Aquilaria malaccensis* en el Apéndice II

28. *Aquilaria malaccensis* fue incluida en el Apéndice II en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Fort Lauderdale, 1994). El Comité de Flora de la CITES asignó prioridad al examen de la puesta en práctica de la inclusión de esta especie en la Convención. La Secretaría CITES firmó un contrato con TRAFFIC a fin de examinar la aplicación de la CITES en Estados del área de distribución clave. A continuación se resumen las principales conclusiones del proyecto.
29. *Aquilaria malaccensis* es una de las 15 especies del género indomalayo *Aquilaria*, muchas de las cuales se explotan para obtener de ellas madera de agar (un tipo de madera resinosa producida por el árbol como reacción a una infección micótica). La especie está ampliamente difundida en Asia del Sur y Sudoriental. La información acopiada durante este estudio pone sin embargo de manifiesto que la explotación excesiva continúa suscitando considerable preocupación.
30. El principal producto de *Aquilaria malaccensis* (y de otras especies de *Aquilaria*) destinado al comercio internacional es la fragante madera de agar y sus derivados. Si bien los árboles con infecciones micóticas presentan ciertos síntomas, por ejemplo, hojas amarillentas, es imposible identificar con exactitud a los especímenes que producen madera de agar mediante una inspección ocular. Por consiguiente, al parecer se talan habitualmente numerosos árboles *Aquilaria* no infectados, en búsqueda de aquéllos que contienen madera de agar.
31. El comercio internacional de madera de agar consiste en madera, troceados, polvo, aceite y, sin bien ello no se identifica en los datos comerciales disponibles, sin duda también productos terminados, como perfumes, incienso y medicamentos. La clasificación (graduación) de la madera de agar, y por consiguiente su valor, no depende de la especie de que se trate, sino de una compleja serie de factores relacionados con el aroma, el color, la pureza, el contenido de óleos resinas, el tamaño y la consistencia del producto.
32. Indonesia y Malasia son posiblemente los principales abastecedores de madera de agar (de todas las especies) para el comercio internacional. Se estima que Camboya, la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Viet Nam son también importantes productores de madera de agar de uso comercial. Los principales consumidores son países del Lejano y Medio Oriente; en ese sentido, Singapur es particularmente importante, ya que importa madera originaria de Asia del Sur y Sudoriental, una gran parte de la cual se elabora en ese país y se reexporta ulteriormente.

33. Los informes sobre comercio de *A. malaccensis* enviados por las Partes no son coherentes y debido a problemas de identificación es posible que en los informes anuales algunas especies hayan sido consignadas erróneamente como *A. malaccensis*. La identificación de madera a nivel de especies a partir de inspecciones oculares es difícil y supera los conocimientos de muchos funcionarios responsables de su identificación. Al parecer, es imposible individualizar productos como el aceite sin recurrir a técnicas de laboratorio. Por lo tanto, las autoridades responsables de dos de los principales Estados del área de distribución exportadores, Indonesia y Malasia, no parecen diferenciar entre madera de agar de *A. malaccensis* y la de otras especies de *Aquilaria* comerciadas. Otras especies podrían estar también amenazadas como consecuencia de una explotación excesiva para el comercio internacional.
34. Los siguientes aspectos, entre otros, requieren mayor estudio o medidas pertinentes:
- debería desarrollarse material de identificación de *Aquilaria malaccensis* destinado a Estados del área de distribución y a países consumidores;
  - debería instarse a aquellas Partes identificadas como productoras o consumidoras de *A. malaccensis* y sobre las que no hay datos consignados en los informes anuales de la CITES a que pongan en práctica las medidas derivadas de la inclusión en la CITES si aún no lo han hecho y a que incluyan datos sobre comercio en sus informes anuales;
  - debería invitarse a los Estados no Partes que practican el comercio internacional de *A. malaccensis* a que establezcan controles comerciales comparables a los prescritos en el marco de la Convención;
  - correspondería modificar la legislación y la reglamentación nacionales con objeto de aplicar los controles CITES a las importaciones y reexportaciones de *A. malaccensis* y de otras especies vegetales medicinales;
  - las diversas dependencias nacionales responsables del control de las exportaciones deberían clarificar las restricciones vigentes en materia de exportación o reexportación de madera de agar;
  - se requiere más información sobre los fundamentos para establecer cupos de recolección y de exportación, así como dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre en las exportaciones de *A. malaccensis*, y el grado en que éstos y otros controles se aplican a la exportación de madera de agar en general, en contraposición a *A. malaccensis* específicamente.
35. Si bien el informe de este proyecto fue suministrado a los Estados del área de distribución interesados, en el momento de redactarse el presente documento (noviembre de 1999) varios de ellos no habían enviado aún sus observaciones a la Secretaría. En el Boletín TRAFFIC se publicará una reseña más detallada de este proyecto.

Puesta en práctica de la inclusión de *Nardostachys grandiflora* y *Picrorhiza kurrooa* en el Apéndice II.

36. Kutki *Picrorhiza kurrooa* y jatamansi *Nardostachys grandiflora* fueron incluidas en el Apéndice II en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Las raíces de estas dos yerbas del Himalaya perenne de la región alpina (3000-5000 m) se utilizan en varios sistemas de medicina tradicional para tratar una vasta gama de dolencias.
37. El Comité de Flora de la CITES estimó prioritario proceder a un pronto examen de la aplicación de la CITES a las dos especies mencionadas, por lo que la Secretaría CITES firmó un contrato con TRAFFIC, encomendándole la realización de dicho examen.
38. La información disponible pone de manifiesto que los principales productos de ambas especies comerciados a nivel internacional son los rizomas y las raíces, existiendo un comercio menor de productos terminados, como aceites. Nepal es el principal país exportador de ambas especies y comercia volúmenes importantes de raíces no elaboradas, así como una cantidad menor de "aceite de nardo", un aceite derivado de los rizomas de *Nardostachys grandiflora*. Además de ser un Estado del área de distribución, la India es el principal importador de rizomas y raíces exportados por otros Estados del área de distribución. Un gran parte del material importado a la India se transforma y

consume localmente, reexportándose una parte en forma de productos manufacturados, por ejemplo, medicinas. India y Pakistán comercian cantidades menores pero posiblemente significativas de rizomas y raíces de *P. kurrooa*. Al parecer, hay también un comercio relativamente importante de estas especies de Bhután hacia la India. No se ha obtenido recientemente información que ponga de manifiesto un comercio internacional significativo con participación de la India.

39. Los siguientes aspectos, entre otros, requieren mayor estudio o medidas pertinentes:

- a) correspondería clarificar la taxonomía de *Picrorhiza kurrooa* y *Nardostachys grandiflora*;
- b) debería estudiarse la posibilidad de modificar la anotación actual en los Apéndices, a fin de incluir el término "rizomas" además de raíces. Sería importante velar por el mantenimiento del término "raíces" en la anotación, ya que será posiblemente más comprensible para los funcionarios de Aduanas y otras personas responsables de aplicar la CITES a esas especies;
- c) se requiere más investigación para evaluar y garantizar una cosecha sostenible, destinada al comercio internacional, de especímenes de ambas especies;
- d) debería ahondarse en el comercio entre la India y Pakistán y tomarse medidas para solucionar cualquier problema de control comercial CITES identificado;
- e) las modificaciones de la legislación nacional constituyen un importante primer paso hacia una aplicación más eficaz de la CITES a esas especies;
- f) correspondería desarrollar materiales y programas de formación, con objeto de cerciorarse de que el personal de las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES en los Estados del área de distribución comprenden y están en mejores condiciones de asumir sus responsabilidades en el marco de la Convención. Debería impartirse también formación al personal de aduanas, principal responsable de aplicar la CITES en las fronteras internacionales.

40. Si bien el informe de este proyecto fue suministrado a los Estados del área de distribución interesados, en el momento de redactarse el presente documento (noviembre de 1999) varios de ellos no habían enviado aún sus observaciones a la Secretaría.